Naciones Unidas A/HRC/17/NGO/35

Asamblea General

Distr. general
24 de mayo de 2011

Español solamente

Consejo de Derechos Humanos
17° período de sesiones
Tema 3 del programa
Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Exposición escrita* presentada por la Fundación Intervida, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[16 de mayo de 2011]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los idiomas tal como ha sido recibida de la organización no gubernamental.

Se ruega reciclar

La educación de las mujeres garantiza la promoción de los derechos humanos

Sr. Presidente,

La DUDH (Art. 26), el PIDESC (Art. 13), la CDI (Arts. 28 y 29), la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, Art. 5 y 10) apuestan por la educación como motor de la igualdad de oportunidades y, por ende, del pleno desarrollo. Los mecanismos existentes de defensa, protección y promoción del derecho a la educación plantean una educación de calidad para todos, basada en la equidad, la igualdad de género y la igualdad de oportunidades.

Sin embargo, las estadísticas sobre educación arrojados por los últimos informes de distintos organismos de Naciones Unidas (BM, PNUD, UNESCO, ONU Mujeres) y de la OCDE presentan un panorama desalentador. A pesar del ligero incremento registrado en las tasas de escolarización, en el mundo aún quedan 72 millones de niños sin escolarizar, de los que un 57% son niñas. En cuanto a la población adulta, el 64% de los 772 millones de analfabetos que hay en el mundo son mujeres. A esto hay que sumarle que muchas de las niñas que han logrado finalizar un ciclo de primaria no acceden a la educación secundaria y superior.

Estas cifras permiten augurar que los ODM 2 (Asegurar que, en 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria) y 3 (Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015) no podrán ser alcanzados ni de lejos para 2015.

Nos hallamos ante una de las paradojas más flagrantes del mundo actual: se atribuye a las mujeres la responsabilidad de la educación de los hijos y de la satisfacción de las necesidades básicas para la familia pero se las priva de los derechos más básicos, entre ellos el derecho a la educación, convirtiéndolas en un colectivo discriminado y especialmente vulnerable a la pobreza.

Una educación enfocada en las mujeres favorece su participación en la comunidad en igualdad de condiciones y con voz a la vez que garantiza una labor de transmisión de valores intergeneracional clave en la construcción de una sociedad equitativa y no violenta. Las decisiones de una madre formada e informada que tiene voz en su comunidad irán dirigidas a la promoción de los derechos de sus hijos y a la prevención de la violencia contra la infancia. La educación de las mujeres promueve los derechos de la mujer y de las niños, niñas y adolescentes.

Las políticas dirigidas al logro de los ODM 2 y 3 son inextricables y sus efectos redundan en el resto de objetivos, especialmente en el 5. Una mujer que ha recibido educación buscará atención médica y tomará decisiones adecuadas en cuanto a su salud sexual y reproductiva, con el consiguiente descenso de la mortalidad infantil (ODM 4).

La educación de las niñas y de las mujeres a lo largo de todo el ciclo de vida redunda en una sociedad más justa, desarrollada y menos violenta.

Sr. Presidente, entendemos que los gobiernos tienen la responsabilidad de promover la educación de las niñas y de las mujeres como una herramienta fundamental de empoderamiento y de construcción de sociedades más justas y desarrolladas y por ello les hacemos un llamamiento para que:

- impulsen las políticas necesarias para el cumplimiento de los Arts. 5 y 10 de la CEDAW;
- incrementen la inversión en educación para satisfacer los compromisos adquiridos a través de los instrumentos internacionales anteriormente referidos y que ésta sea prioritaria en las políticas de los estados, por encima de las partidas previstas para defensa y seguridad.
- promuevan las políticas educativas a favor de la consecución de los ODM y de los objetivos de Educación para Todos (EPT), en especial los objetivos 3, 4 y 5;
- instauren planes educativos en los contextos formal y no formal que favorezcan el acceso de las mujeres a la educación;
- que instauren medidas de control para garantizar que todas las niñas asisten a la escuela.

Sólo cuando los gobiernos y los ciudadanos adopten una posición contundente y se comprometan con el empoderamiento de las niñas y las mujeres comenzaremos a caminar de manera segura hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.